

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2020-9431 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2020.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general de 2020, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se relacionan a continuación por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr	Económica		
011	359	Otros gastos financieros	2.500,00
		TOTAL DE GASTOS	<u>2.500,00</u>

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica		
135	214	Elementos de transporte	2.500,00
		TOTAL DE GASTOS	<u>2.500,00</u>

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 242

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro del Romeral, 11 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2020/9431

CVE-2020-9431